



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

**ANTONIO R. RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2.005, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**"9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE
LA PARCELA RT-1 DEL SUP.A-1, EN ALMAYATE, DEL PGOU DE
VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR MUNDISEIS, S.A. (EXPTE. 81/04).-**

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de febrero de 2.005, en la que se hace constar que:

"Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle de la parcela RT-1 del SUP A-1 en Almayate del PGOU de Vélez Málaga promovido por CEASOL S.A.. Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en el mencionado solar de conformidad con las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El presente expediente fue aprobado inicialmente por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia de fecha 10 de noviembre de 2004 conforme a la documentación técnica reformada redactada por el Arquitecto D. Francisco José Torres Delgado visada colegialmente en fecha 23-9-2004, disponiendo someter el mismo al trámite de información pública durante veinte días, trámite cumplimentado a través de publicación en el Diario Sur en fecha 30-12-2004 así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 31 de diciembre de 2004 y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 27-12-2004 al 14-01-2005).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga en fecha 26 de enero de 2005, obrante en el expediente.

Tanto el informe jurídico relativo al procedimiento a seguir en el presente expediente emitido por el Jefe del Servicio Jurídico, como el resto de Informes Técnicos obrantes en el expediente en los que se proponen la aprobación del presente instrumento de planeamiento urbanístico".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 1 de marzo de 2.005.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor y 1 abstención del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RT-1 del SUP A-1 en Almayate del PGOU de Vélez-Málaga promovido por CEASOL S.A.(Exp 81/04), conforme a la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Francisco José Torres Delgado visada colegialmente en fecha 23-9-2004.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Igualmente advertir que, antes de la concesión de licencias en la parcela, deberá estar aprobada definitivamente la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución en donde se ubica la misma.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR TEXTO REFUNDIDO DE LA DOCUMENTACIÓN APROBADA DEFINITIVAMENTE.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a once de marzo de dos mil cinco.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Fdo. Juan Herrera González

